



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0250-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2022-0250-R.

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, trató el punto 3.- Informe quincenal sobre el avance del Proyecto Maguazo-Alao e Informe Jurídico sobre la Resolución de Concejo Nro. GADMR-GSGC-2022-0234-R:

Al respecto, luego de las exposiciones realizadas por el Arq. Pablo Romero, Director General de Gestión de Obras Públicas, y Abg. Paola Castañeda Goyes, Procuradora Síndica Institucional; y, de las intervenciones de los señores Concejales/as; por la moción presentada por la Ing. Nathalia Urgilez, Vicealcaldesa del cantón, que: “Este Concejo Municipal, solicite al Administrador del Contrato del Proyecto Maguazo-Alao, con el apoyo de Procuraduría Institucional, que para el próximo informe quincenal sobre el avance del proyecto Maguazo-Alao, presente una ampliación del informe requerido por el Concejo Municipal referente al análisis técnico legal de una posible terminación del contrato del Proyecto “Construcción de la captación de Maguazo Alao; conducción de agua cruda, planta de tratamiento Molobog, Aducción de agua tratada a las reservas de San Martín de Veranillo, para la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo” del contrato principal y el contrato complementario; con once votos a favor de los presentes, por mayoría **RESOLVIÓ:** Solicitar al Administrador del Contrato del Proyecto Maguazo-Alao, que con el apoyo de Procuraduría Institucional, presente en el próximo informe quincenal sobre el avance del proyecto Maguazo-Alao, una ampliación del informe requerido por el Concejo Municipal referente al análisis técnico legal de una posible terminación del contrato del Proyecto “Construcción de la Captación de Maguazo Alao; conducción de agua cruda, planta de tratamiento Molobog, Aducción de agua tratada a las reservas de San Martín de Veranillo, para la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo” del contrato principal y el contrato complementario.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0250-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Dr. Iván Fernando Paredes García
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Fernando Davila Caicedo
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Cristina Alexandra Falconi Cumba
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Jorge Abelardo Morocho Moncayo
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Abogada
Lorena Isabel Remache Paula
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Portalanza Chavez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Sinaluisa Lozano
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Ingeniera
Maria Nathalia Urgilez Zabala
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Licenciada
Raquel Pilar Logroño Lemache
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Doctor
Silvio Augusto Alvarez Luna, Ph.D
Presidente de la Comisión de Fiscalización

Señor Doctor
Wilfrido Buñay Illapa
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Magíster



Resolución Nro. GADMR-GSGC-2022-0250-R

Riobamba, 23 de diciembre de 2022

Gabriela Del Pilar Hidrobo Nina
Directora General de Comunicación

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor Ingeniero
Mauro Rolando Bayas Guerrero
Analista de Obras Publicas 3

tp